



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

INDICE

1. Nuestra empresa.....	6
1.1. Misión.....	6
1.2. Visión.....	6
1.3. Valores.....	6
Responsabilidad.....	7
Originalidad.....	7
Trabajo en equipo.....	7
Honestidad.....	7
Puntualidad.....	7
2. Nuestros compromisos globales.....	8
3. Nuestro Código de ética y conducta.....	8
3.1. Alcance y ámbito.....	9
3.2. Interpretación del Código de Ética.....	9
4. Entorno de trabajo.....	10
4.1. Diversidad, equidad e inclusión.....	10
4.2. Clima laboral.....	10
4.3. Conducta en el trabajo.....	11
4.4. Desarrollo profesional.....	13
4.5. Seguridad e higiene.....	13
5. Sostenibilidad.....	14
5.1. Prioridades de sostenibilidad.....	14
5.2. Objetivos de desarrollo sostenible.....	15
6. Voluntariado.....	15
7. Conflicto de interés.....	16
7.1. Regalos, invitaciones y otras cortesías.....	17
7.2. Donaciones.....	17
7.3. Actividades políticas de colaboradores.....	17
8. Responsabilidades.....	17



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

9. Combate a la corrupción.....	18
10. Grupos de interés.....	20
10.1. Clientes.....	20
10.3. Organismos públicos.....	21
10.4. Comunidad.....	21
10.5. Socios e inversionistas.....	21
11. Bienes de la empresa.....	23
12. Integridad.....	24
13. Gobierno corporativo.....	24
13.1. Gestión de riesgos.....	25
13.2. Ética e integridad.....	25
14. Manejo de la información.....	25
14.1. Información interna no publica.....	26
14.2. Información confidencial.....	26
14.3. Información financiera.....	27
14.4.- Propiedad intelectual.....	27
14.5. Libros y registros.....	27
15. Privacidad.....	28
16. Relación con la competencia.....	28
17. Violaciones al Código de Ética y Conducta.....	29
17.1. Faltas e incumplimiento.....	29
18. Medidas disciplinarias.....	29
19. Política de no represalias.....	30
20. Preguntas e inquietudes.....	31



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

En INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL nos preocupamos por el bienestar de nuestro entorno social (Colaboradores, clientes, proveedores, distribuidores y toda nuestra cadena de valor), por ello nuestro código de ética y conducta determina las reglas y buenas prácticas a las cuales se compromete cualquier persona o empresa que tiene algún tipo de relación laboral con nosotros.

Es de vital importancia leer, comprender y aceptar las implicaciones de lo expuesto en este documento puesto que lo único que buscamos es garantizar que cualquier trabajo, producto o servicio ofertado por la empresa, siempre cumpla con lo establecido por las autoridades y nos permita operar dentro de los límites legales establecidos.

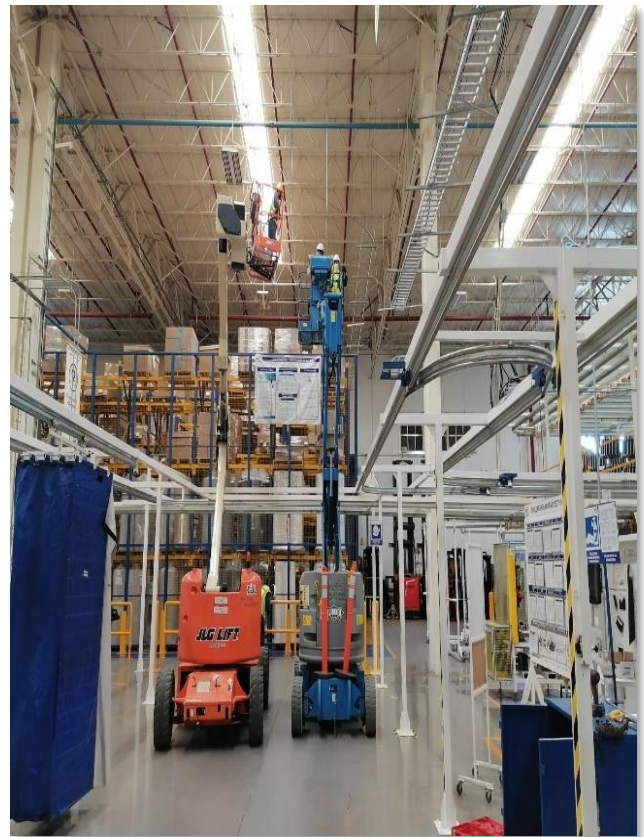



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

En INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL estamos totalmente convencidos que nuestro valor y fuerza colectiva se encuentra en nuestra gente y nuestros grupos de interés, en la diversidad, compromiso y talento que nos hace integrales y nos permite avanzar, que nos impulsa a seguir trabajando en favor del bienestar de las comunidades en las que tenemos presencia y con la motivación de ver el desarrollo sostenido y crecimiento de México y sus mexicanos.

Nuestro potencial se encuentra en la seguridad que tenemos de trabajar juntos para avanzar fuertes, llegando más lejos en nuestra ruta para lograr un futuro más sostenible para todos.



	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
		REVISÓ:	SHG
		AUTORIZÓ:	JLSG
		FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

1. Nuestra empresa

En INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL nos apasiona ser mejores cada día en todos los sentidos, nos mueve forjar relaciones perdurables cuyo pilar sea la confianza, vivimos y aplicamos día con día los valores que nos distinguen como una empresa que representa una nueva forma de hacer negocios de manera ética, transparente y siempre desarrollando a cada uno de nuestros colaboradores clientes y proveedores de forma sostenida y sobre todo, sustentable, cuidando siempre el medio ambiente y el entorno de todos los lugares en los que operamos, con el compromiso permanente y enfocado hacia el desarrollo y bienestar de nuestros grupos de interés, siendo ellos la energía que nos impulsa día con día.

Trabajamos en equipo manteniendo procesos de comunicación orientados a una eficiente toma de decisiones, asegurando la armonía y continuidad en todas las áreas y operaciones de nuestra empresa, con la responsabilidad de mantener y mejorar los procesos y estructuras internas que nos permitan garantizar la rentabilidad y sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo, siempre con calidad en todos nuestros productos, procesos y servicios mediante nuestro recurso humano altamente calificado técnica y moralmente, con tecnología de punta y un sistema integral de calidad que asegure el cumplimiento de la responsabilidad social con la que estamos comprometidos.

Es por ello que fomentamos de manera permanente la seguridad a través de una cultura que nos permite detectar, gestionar y minimizar los riesgos de trabajo y conservar el bienestar físico y mental de nuestros empleados, contratistas y de la comunidad donde operamos mediante procesos seguros.

Asimismo, estamos totalmente comprometidos con el medio ambiente, el cuidado de los recursos naturales y el bienestar ecológico de la comunidad que nos rodea, tomando medidas que garanticen la reducción de agentes contaminantes y minimicen el impacto ambiental durante el desarrollo de nuestras actividades, generando un desarrollo sustentable.

Lo anterior lo cumplimos a cabalidad, apoyándonos permanentemente en las siguientes bases:

1.1. Misión

Ser una empresa innovadora en el área de automatización, obra eléctrica e instalaciones mecánicas que implementa soluciones originales y de vanguardia para nuestros clientes del sector industrial, comercial y/o residencial.

1.2. Visión

En el 2027 seremos una empresa líder, a nivel nacional y con miras a expandirnos al extranjero, en el sector de automatización, obra eléctrica e instalaciones mecánicas; logrando así una mayor cobertura, mejores tiempos de respuesta, garantizando nuestra calidad e incrementando la satisfacción de nuestros clientes.

1.3. Valores

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, se compromete a llevar a cabo todos sus negocios con legalidad e integridad, por lo que este Código de Ética y Conducta proporciona requisitos obligatorios de comportamiento ético y legal para la compañía y sus empleados, consejeros, directores, asesores, accionistas, representantes legales, proveedores, clientes y todos nuestros grupos de interés, al momento de realizar cualquier tipo de negocio y durante la relación que exista con la empresa en sus actividades diarias.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

Buscamos forjar relaciones sólidas basadas en la confianza y el respeto a los derechos humanos, a través de vivir impetuosamente los valores que nos definen y distinguen como una empresa que representa una nueva esperanza, una forma de hacer negocios de manera transparente, desarrollando clientes, empleados y proveedores sostenida y congruentemente, protegiendo siempre el entorno que nos rodea y cuidando el medio ambiente, basados en nuestros valores que diariamente profesamos, siendo:

Calidad

Nos interesa la satisfacción del cliente antes que la cantidad vendida, garantizando al mismo tiempo la calidad de nuestros productos y servicios a través de la mejora continua en nuestros recursos humanos altamente capacitados, así como en nuestros materiales y procesos con tecnología de punta, un sistema integral de calidad, compromiso con el medio ambiente, la seguridad y la responsabilidad social.

Responsabilidad

Es nuestro deber, como empresa, **cumplir con todas las exigencias** pactadas pues somos responsables de mejorar y mantener los procesos y estructuras de nuestros clientes, lo cual nos permite eficientizar los costos y gastos de su operación garantizando la sustentabilidad a largo plazo y el cuidado del medio ambiente a través de la optimización en el consumo de energía, reforzando nuestro liderazgo con base en los valores y principios que hoy nos rigen.

Originalidad

Nos caracterizamos por ofrecer soluciones innovadoras y mantenernos siempre actualizados, lo que nos mantiene a la vanguardia y asegura la calidad de nuestros procesos, siempre orientados a la satisfacción total de nuestros clientes internos y externos.

Trabajo en equipo

La multidisciplinariedad de nuestra empresa es una característica que nos ayuda a ser mejores cada día, mantenemos procesos permanentes de comunicación y trabajo en equipo orientados hacia una pronta y eficiente toma de decisión en todos los niveles de la organización, lo cual nos permite el crecimiento permanente y fomenta el desarrollo de nuestro entorno.

Honestidad

Nuestros valores rigen el actuar de cada uno de nuestros colaboradores, la promoción constante de los mismos genera una conciencia colectiva de compromiso ético y moral, haciendo conciencia de la importancia y valor de la transparencia; así mismo, **aceptar los errores y afrontar las consecuencias nos ayuda a formar el carácter de nuestros colaboradores**.

Puntualidad

El bienestar de nuestros empleados, proveedores, distribuidores, clientes y socios accionistas, es el motor que impulsa la creación del valor de nuestro negocio y estamos conscientes de ello, por lo que mantenemos una política de **siempre cumplir con los tiempos de entrega acordados**.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

“Actuar en concordancia con los valores institucionales es imprescindible en nuestro comportamiento, no solo para la continuidad de todas nuestras operaciones y crecimiento, sino como parte de la una cultura de integridad en nuestro diario acontecer dentro de nuestra empresa, con nuestra familia y en todo nuestro entorno”

2. Nuestros compromisos globales

Desarrollamos nuevas tecnologías y plataformas para lograr sistemas eficientes, con un manejo de residuos que proteja al medio ambiente y siempre, cuidando el factor humano pues la seguridad es parte inherente de nuestras operaciones. Revisamos periódicamente nuestras políticas y mejoramos permanentemente productos, procesos y servicios que generen un gran impacto positivo en beneficio de la comunidad y una mejora social tangible. Trabajamos arduamente para mantenernos como una empresa socialmente responsable, creando soluciones que mejoren la sostenibilidad de manera global, nuestro entorno y nuestra gente.

3. Nuestro Código de ética y conducta

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL está consciente de la responsabilidad social que tiene como unidad económica para el desarrollo y crecimiento de sus colaboradores y, en general, del entorno en el que actúa por lo que se compromete al cumplimiento de su código de ética y conducta para brindar valor agregado a la sociedad, lo cual implica permanentemente respetar y vivir sus valores y principios para la consolidación de nuestra cultura ética.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023



3.1. Alcance y ámbito

El presente código es parte fundamental en la construcción de nuestra cultura pues define las responsabilidades de sus colaboradores, así como sus relaciones con terceros y los aspectos de responsabilidad social; ecología y medio ambiente; seguridad y salud; usos adecuados de activos e ideas, incluyendo confidencialidad y protección de datos personales; anticorrupción; competencia económica; no discriminación y prevención de conflictos de interés.

Para que nuestro negocio tenga éxito es necesario estar familiarizados, conocer y respetar lo establecido en las leyes aplicables y actuar en cumplimiento pleno de las mismas, al igual que cualquier estándar legal o ético y valores adoptados por INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, de tal manera que el presente código de ética es un documento dinámico y complementario de nuestros estatutos, por lo que cualquier modificación, derogación a cualquiera de las disposiciones relacionadas con este Código, será competencia exclusiva de la asamblea general de accionistas de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL.

Estamos seguros que nuestros empleados se encuentran comprometidos con brindar ventajas competitivas al

desarrollar sus actividades con honestidad, responsabilidad, trabajo en equipo y respeto, además de permitir crear vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas sus interacciones, de tal manera que el éxito de nuestra empresa radica en desarrollar e implementar estrategias que aseguren nuestro liderazgo y en la creación de valor para nuestros clientes, accionistas, inversionistas, colaboradores, proveedores y comunidades en donde operamos.

Con independencia de las actividades que realicen, el cargo que ocupen dentro del organigrama empresarial, las instalaciones o localidades en las que se encuentren y las operaciones de cualquier índole que lleven a cabo en cualquier momento, son destinatarios de todas las disposiciones contenidas en el presente Código; todos los administradores, gerentes, directores, empleados, contratistas, proveedores, accionistas y todas aquellas personas que formen parte del equipo y los grupos de interés de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL o que interactúen con la empresa, por lo tanto, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el mismo y el espíritu y objetivo de sus principios y políticas como modelo de actuación, así como las normas complementarias de Ética y políticas internas que de manera voluntaria adopte de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL.

3.2. Interpretación del Código de Ética

La interpretación del presente código que deberá prevalecer en caso de duda en la aplicación de las presentes disposiciones se deberá consultar a la Asamblea General de Accionistas, con el fin de que se pueda dar claridad y orientación sobre el alcance de las disposiciones. De igual manera, en aquellos casos en que se encuentren vacíos, contradicciones o sea necesaria la



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

incorporación de alguna disposición especial que dé claridad sobre aspectos del presente Código, ello se pondrá en conocimiento de la Asamblea General de accionistas, con el fin de proceder a su evaluación y adoptar las soluciones que haya a lugar.

4. Entorno de trabajo

Una de nuestras más grandes fortalezas son las personas que forman parte de nuestra empresa, por lo que trabajamos todos los días facilitando entornos abiertos al diálogo, promovemos la cooperación e impulsamos el trabajo en equipo para crear espacios en los que todos se sientan cómodos, seguros y eficientes en un entorno justo y equitativo pues es parte de la cultura organizacional que vivimos en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL y que forma parte de la identidad de nuestros empleados, fomentamos el trabajo en equipo, el crecimiento personal y profesional, el compromiso, la confianza y el reconocimiento.

De igual forma estamos conscientes que la salud y el bienestar de nuestro equipo humano no solo tiene que ver con el ambiente físico o manifestación corporal de cada uno de ellos, sino de implementar, dentro del centro de trabajo, un entorno laboral digno y saludable que promueva el bienestar de los trabajadores y su desarrollo personal, un equilibrio emocional y el fortalecimiento de su estructura familiar y social, previniendo riesgos, estimulando su valor como personas e incrementando su autoestima al mismo tiempo que promovemos los hábitos de higiene y salud personales y dentro del entorno laboral ya que, la interrelación de cada uno de estos factores, contribuye al crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores y nuestra empresa, de tal manera que promovemos de manera permanente lo siguiente:

4.1. Diversidad, equidad e inclusión

Desde nuestra cultura organizacional valoramos la diversidad, propiciamos una actitud de integración y respeto entre nuestros empleados, formamos equipos de trabajo diversos y mantenemos una postura de tolerancia cero a cualquier tipo de discriminación. Nuestros procesos de reclutamiento, selección, contratación y promoción consideran la igualdad de oportunidades, sin distinciones por cuestiones como género, edad, discapacidad, orientación sexual, religión, raza, nacionalidad o cualquier otra condición personal o social.

Más allá de nuestros procesos, actualizamos de manera permanente nuestras políticas de derechos humanos, equidad de género y no represalias, con un enfoque que permita desarrollar estrategias para generar oportunidades para más personas, sin importar su condición y así continuar manteniéndonos como una empresa incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

4.2. Clima laboral

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL tiene como uno de sus ejes rectores, fomentar un ambiente de trabajo saludable, positivo y estructurado, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de sus empleados y les permita el desarrollo, capacitación y crecimiento permanente.

Esta estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación, trato hostil o indiferente, actitudes intimidantes, de acoso sexual o personal, violentas o cualquier otra, ya sea en forma verbal o física, que atente contra la integridad de los empleados, accionistas, clientes, proveedores o cualquier tercero que se relacione directa y/o indirectamente con la empresa.

Todos los empleados están conscientes que deben respetar las opiniones de los demás y con ellas enriquecer las propuestas de soluciones y el mejoramiento en nuestro trabajo y nuestro entorno, de igual manera contribuyen de manera proactiva a la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

con imparcialidad y respeto, evitando juicios infundados sobre otras personas por lo que deben respetar la vida privada de todos los demás integrantes, así como mantener el respeto a las leyes, reglamentos y toda normatividad laboral y las disposiciones aplicables de tal manera que la observancia de este código aplica no solo dentro de las instalaciones de la empresa sino también cuando los trabajadores se encuentren en comisión de trabajo fuera de las instalaciones, al visitar a proveedores, entidades gubernamentales, empresas diversas y ante la sociedad y la comunidad en la que se encuentren.

Aunado a lo anterior, INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, está consciente que la situación económica actual, los múltiples cambios a la ley y diversos factores externos, pueden generar factores de riesgo psicosocial, el cual puede trasladarse al ámbito laboral y constituye, ciertamente, un componente de incertidumbre generado precisamente de la imposibilidad de controlar dichos factores, lo cual repercute en los empleados al generarles un temor frente a la inestabilidad del empleo derivado de los desafíos a los que se pudiera enfrentar la empresa y el ajuste necesario que debiera hacerse y, la pérdida del empleo o el miedo a perderlo, se constituye como el primer factor en el marco de inseguridad que afecta el colectivo laboral y que genera fuertes presiones sobre las condiciones psicosociales y sobre las condiciones de trabajo, lo que puede generar cuadros de estrés, riesgos en la salud física y mental así como crecientes grados de insatisfacción laboral, que inciden en un ambiente laboral no saludable.

Ante ese escenario, INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL se constituye como una empresa sólida, dinámica y generadora de grandes oportunidades de desarrollo para sus trabajadores y grupos de interés, de tal manera que trazamos lineamientos para garantizar el empleo estable, el crecimiento participativo y el desarrollo profesional.

4.3. Conducta en el trabajo

Estamos comprometidos permanentemente en trabajar con los empleados para mantener un ambiente de trabajo libre de violencia, intimidación y otros comportamientos ofensivos, así como trabajar en generar un ambiente libre de los efectos del tabaco, el alcohol, y las drogas.

Los empleados que sean sorprendidos bajo la influencia del alcohol y/o cualquier tipo de drogas que no sea bajo prescripción médica debidamente acreditada y justificada, o que incurran en alguna de las conductas establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo, serán sancionados de conformidad con el mismo y con la Ley Federal de Trabajo.

No será tolerado cualquier acto de discriminación, acoso u hostigamiento a cualquier otro trabajador o tercero relacionado con la empresa ni se consentirá el comportamiento violento, amenazante, intimidante o cualquier otro comportamiento ofensivo. Cualquier trabajador que tenga conocimiento o experimente tal comportamiento por cualquier persona, está obligado a utilizar los canales de denuncia establecidos para que se dé el tratamiento correspondiente.

Todos los empleados, proveedores y contratistas deben respetar las normas de seguridad personal de la Empresa, debido a que la seguridad e integridad de los empleados o de terceros es una de nuestras prioridades



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

Por ello, fomentamos activamente la consolidación de hábitos de conducta y comportamiento integrales que nos permitan mantener relaciones respetuosas, de confianza y libres de cualquier tipo de violencia, estos comportamientos son:

PIENSO EN EL CLIENTE

Tomando en cuenta sus necesidades en cada una de las actividades que realizo.

SINCERIDAD Y TRANSPARENCIA

Expreso mi opinión respetuosamente, busco y ofrezco retroalimentación y comparto mis ideas sin temor a represalias.

INNOVACION SIEMPRE

Visualizo mis ideas como podrían ser y no solo como son ahora.

ACEPTO MI RESPONSABILIDAD

Aprendo día a día generando un cambio positivo y rindiendo cuentas por mis acciones, comportamientos y resultados.

PROYECCION

Tomo decisiones con visión de largo plazo anticipándome a futuras controversias.

CRECER CON INTEGRIDAD

Tengo la firme convicción de crecer y decido hacerlo con integridad y respeto.

SER INCLUSIVO

Todas las opiniones, experiencias e ideas diferentes a las mías me permiten crecer y ser mejor persona.

CRECER CON EL EQUIPO

Colaboro con todas las áreas para para lograr resultados positivos para la empresa.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

4.4. Desarrollo profesional

Se fomenta el desarrollo de nuestros colaboradores con base en principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad y experiencia, sin discriminación por razones de género, origen étnico, religión, nacionalidad, color de piel, género, edad, estado civil, embarazo, orientación sexual o capacidades diferentes, en concordancia con los objetivos de la empresa y conforme al puesto que desempeña, esperando como contraparte una actitud positiva y receptiva.

4.5. Seguridad e higiene

Para INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL es prioritaria la seguridad y la salud de cada uno de sus colaboradores y la comunidad en general, así como el cumplimiento pleno de las leyes aplicables en materia de seguridad y salud por lo que está comprometida permanentemente con brindar y mantener un ambiente de trabajo con instalaciones seguras, limpias y saludables. Resaltamos de manera permanente la importancia de la seguridad y salud a través de diversos programas que fomenten una cultura en seguridad preventiva y campañas proactivas para identificar y prevenir riesgos y lesiones tanto en casa como en la oficina o centros de trabajo.

Asimismo, compartimos comunicados con consejos de seguridad y organizamos pláticas mensuales sobre ergonomía para que todos los empleados que estén trabajando en nuestras instalaciones o desde casa, lo hagan cómodamente y sin poner en riesgo su salud. En esa tesitura, los trabajadores deberán cumplir con las reglas establecidas en materia de conducta e higiene personal y, de igual manera, mantener en perfecto estado de limpieza, seguridad y funcionamiento las instalaciones operativas, administrativas y sanitarias siguiendo las medidas de seguridad y mecanismos implementados por la empresa a fin de garantizar la integridad y seguridad de los colaboradores, la funcionalidad de las instalaciones y la operación eficiente de la empresa, evitando realizar acciones que pongan en riesgo la salud y la seguridad de cualquier integrante por lo que la empresa vigila constantemente las medidas establecidas para la prevención de accidentes, al mismo tiempo que toma las medidas disciplinarias necesarias ante su incumplimiento, en concordancia con los procedimientos y lineamientos establecidos por la normatividad aplicable.

Tenemos como política, capacitar constantemente a los empleados en general y a nuestra Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, a fin de evitar cualquier contingencia, al mismo tiempo que, mediante acciones de verificación de cumplimiento a la normativa, nos aseguramos que todos los integrantes de la empresa cumplan a cabalidad las medidas de seguridad e higiene establecidas por nuestra empresa, en tanto que se realizan jornadas calendarizadas y específicas en materia de mantenimiento a nuestras instalaciones, máquinas, equipos y procesos para prevenir accidentes y asegurar la integridad física de los empleados.



Es responsabilidad de nuestros colaboradores, cuidarse a sí mismos y cuidar sus compañeros e instalaciones para evitar riesgos de trabajo y posibles accidentes



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

Aunado a lo anterior, INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL reprueba categóricamente y sanciona cualquier tipo de conducta que implique el consumo o venta de drogas y alcohol, así como el uso o posesión de armas de fuego. Nuestros colaboradores tienen la obligación de detener e informar cualquier acto o condición que no ofrezca seguridad, lo cual no implica de ninguna manera, cualquier tipo de represalia contra el trabajador que exprese una inquietud o presente una denuncia a la administración ya que, reiteramos nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos de nuestros trabajadores y fomentamos la libre expresión y la protección a nuestro entorno.

En este sentido INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL cumple con los estándares más altos aplicables en temas de seguridad laboral y tenemos dentro de nuestros objetivos prioritarios, mantener nuestra política de cero accidentes, por lo tanto, nos comprometemos permanentemente a:

- **Ofrecer un entorno de trabajo seguro, con capacitación, equipo y herramientas necesarios para mantener la salud y seguridad, así como adoptar las medidas necesarias para evitar o disminuir riesgos laborales en nuestra operación.**
- **Promover un ambiente sano y seguro para nuestros empleados. Está estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas en el trabajo o estar en el trabajo bajo la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia, así como poseer, comercializar o transportar éstas en horas laborales o usando bienes de la Empresa.**
- **Cumplir con todas las normas de protección civil y capacitar a sus empleados sobre las medidas a tomar en caso de contingencias**

5. Sostenibilidad

Mantenemos el compromiso de integrar la gestión sostenible en nuestros procesos, operaciones y relaciones con grupos de interés, así aspiramos a un mejor futuro social y ambiental para todos.

Este compromiso considera de manera permanente el establecimiento y mejora de nuestras estrategias en materia de responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, desarrollo profesional y apoyo a la comunidad con las que nos relacionamos, en virtud de estar directamente relacionados con nuestras actividades comerciales. Estos programas permanentes se encuentran en manos de nuestra dirección general y por empleados de todas las áreas sin importar el lugar dentro del organigrama pues en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL la responsabilidad social es parte de nuestra actividad diaria.

5.1. Prioridades de sostenibilidad

Con el firme propósito de atender los temas en sostenibilidad más relevantes para nuestro negocio y la industria de la que somos parte, siempre cuidando el medio ambiente y nuestro entorno, nos apoyamos en metodologías con las que podamos identificar, evaluar y priorizar los temas que representan un mayor riesgo, oportunidad e impacto para nuestras operaciones y relaciones con los grupos de interés, es por ello que implementamos una serie de políticas puntuales con el propósito de tener una mejor respuesta a los temas más relevantes para INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL así como para nuestros grupos de interés, en la que medimos nuestros avances e implementamos mejoras para preservar pulcramente nuestras políticas y lineamientos.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

5.2. Objetivos de desarrollo sostenible

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL es una empresa socialmente responsable cuya fuerza y valor se conforma por cada una de las personas que en ella trabajan, personas comprometidas con el desarrollo sostenible y preocupadas por participar activamente para contribuir a erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, trabajando juntamente con gobiernos y empresas.

Es por lo anterior que, en nuestras operaciones, trabajamos paulatinamente para la cumplimentar el desarrollo de nuestra gente, nuestra empresa y nuestro entorno, de tal manera que ponemos especial énfasis en los siguientes temas:

- **Medio ambiente**

Contribuimos a la preservación del medio ambiente haciendo uso responsable de los recursos naturales en nuestras operaciones, vehículos, servicios y desarrollando iniciativas permanentes para preservar la salud humana, cuidar los recursos naturales y procurar un medio ambiente seguro.

- **Conciencia ambiental**

Participamos activamente con nuestros grupos de interés para lograr la participación de la sociedad y concientizarla sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.

- **Reducción de residuos**

Formamos alianzas y promovemos el compromiso con nuestra cadena de suministro, trabajando mano a mano con nuestros proveedores para desarrollar soluciones sostenibles, al mismo tiempo que establecemos políticas, procesos y medidas para reducir utilizar solo lo necesario, a través de una proveeduría eficiente que tiene como objetivo reducir los residuos contaminantes.

- **Cumplimiento de regulaciones y políticas ambientales**

Nos apegamos estrictamente a las regulaciones ambientales y nos apoyamos en profesionales especialistas de amplia experiencia para cumplir irrestrictamente con la normatividad ambiental y cuidar escrupulosamente nuestra casa, que es nuestro mundo.

6. Voluntariado

Como parte de los esfuerzos que implementamos para cuidar al medio ambiente, así como para lograr una mejor calidad de vida, fomentamos de manera permanente una consciencia social entre nuestros empleados, socios de negocio y otros grupos de interés, realizando diversas actividades de orden ambiental, tales como gestión de residuos, cultura ambiental, siembra de árboles, ahorro de energía, De igual manera apoyamos a nuestras comunidades a través de programas e iniciativas que realizamos en alianza con organizaciones de la sociedad civil para atender distintas problemáticas y cuidar, sobre todo, a los grupos vulnerables, mediante donaciones de juguetes, entrega de ropa invernal y muchas más pues creemos firmemente que esto aporta significativamente en la consciencia de nuestra gente y ello implica una mejora sustancial en las condiciones de vida de la sociedad y en el cuidado del medio ambiente.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

7. Conflicto de interés

El origen del conflicto de intereses se visualiza en diferentes capítulos de este código en virtud que éste surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y frecuentemente, los de terceros. Nuestros lineamientos derivan de una definición legal de conflicto de intereses que establece: el trabajador debe excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés o beneficio personal, familiar (cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad si limitación de grado, parientes civiles) o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios o para socios o sociedades de las que el trabajador o los familiares mencionados formen o hayan formado parte).

En esa tesitura, tenemos la convicción de que todo empleado tiene una obligación primaria con la compañía que lo ha contratado, de tal manera que esperamos que todos los empleados de nuestra Empresa se abstengan de establecer cualquier tipo de relación o actividad - como empleo o autoempleo - que interfiera con su desempeño laboral.

Así mismo, esperamos que nuestros trabajadores no utilicen su posición, autoridad, puesto, firma autorizada, información privilegiada e información no pública y similar para obtener beneficios personales o para terceros y estamos seguros que todas nuestras relaciones externas se lleven a cabo de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos de la Empresa, así como con las leyes vigentes; eliminando cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, o que ofrezca la apariencia de una conducta incorrecta.

Todos los que colaboramos en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL tenemos la responsabilidad de informar cualquier condición que pueda establecer un conflicto de interés o influir en el desempeño del trabajo y/o en la toma de decisiones, a través de un comunicado por escrito a su jefe inmediato o al jefe Administrativo, quien lo comunicara con el director para efecto de tomar la resolución correspondiente.

Ningún trabajador puede tener interés financiero, laboral, ser consultor o mantener cualquier otra relación de negocio o de cualquier otra índole con un cliente, un proveedor, contratista o competidor, que implique un conflicto de interés.

Con el fin de eliminar un posible conflicto de interés, no se deben aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso, o que influyan en nuestras decisiones o afecten las relaciones comerciales de la Empresa.

Es responsabilidad de quienes mantengan relación con proveedores, en el seguimiento, administración y cumplimiento de los contratos establecidos, asegurar que éstos se realicen de acuerdo a lo convenido, sin aceptar modificaciones o realizar solicitudes fuera de los mismos, que pudieran interpretarse como conflicto de intereses por posibles beneficios para algunas de las partes.

Los jefes, supervisores, líderes de proyecto, y demás trabajadores con interacción directa con otras empresas y proveedores, deberán de apegarse a las políticas y procedimientos laborales y evitar cualquier conducta que pueda interpretarse como un trato preferencial, condescendiente, privilegiado o que genere un conflicto de interés, de tal manera que establecemos los siguientes lineamientos:

- Es indispensable ser proactivo en la comunicación pues consideramos que es la mejor manera de evitar un probable conflicto de interés.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

- Ser siempre transparente y no esperar que la situación sea conocida mediante comunicación inexacta y tendenciosa, la transparencia es valor fundamental en nuestra empresa y la responsabilidad de asumirla implica, en todo caso, aceptar las consecuencias de un acto inapropiado y fuera de nuestros valores.
- Encontrar un compromiso es vital, pues tras haber establecido una comunicación transparente pueden surgir conflictos, sin embargo, hay que afrontarlos con la convicción de que siempre se pueden encontrar soluciones que permiten mantener las relaciones o, en su caso, tomar la decisión de abandonar ciertos proyectos y centrarse en lo que uno realmente quiere.

7.1. Regalos, invitaciones y otras cortesías

Los Colaboradores de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL deberán realizar sus funciones de manera profesional, ética, transparente y recta evitando prácticas deshonestas que conlleven a generar actos de corrupción y cohecho. De igual manera, en nuestro trato con autoridades, servidores públicos y grupos de interés, queda estrictamente prohibido todo tipo de regalos, cortesías, soborno, corrupción, favoritismo o cualquier actividad que atente contra los valores éticos de nuestra empresa.

7.2. Donaciones

Nuestra empresa se caracteriza por sus altos estándares éticos y compromiso social, de modo que, en concordancia con nuestros planes de responsabilidad social corporativa, se podrán realizar donaciones a favor de organizaciones caritativas, comunidades, organizaciones civiles, instituciones de beneficencia y cualquier otra organización que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables.

Lo anterior debe conducirse con estricta transparencia por lo que no están permitidas dichas donaciones cuando éstas se realicen con fines de corromper a la persona que las reciba, u obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja.

7.3. Actividades políticas de colaboradores

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL no tiene filiación ideológica, política ni partidista, pero alienta la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, así como el ejercicio responsable de los derechos políticos en apoyo de la democracia. Si un miembro de nuestra empresa decide hacer pública su opinión, lo hará siempre como individuo, aclarando expresamente que actúa a título personal y no a nombre de la empresa y en ningún momento deberá existir duda alguna al respecto ni existirá represalia alguna por tal motivo, garantizando el mismo tiempo su derecho humano a la libre expresión y a la manifestación de sus ideas.

8. Responsabilidades

Nuestra conducta como empleados de la empresa debe ser honorable; por lo tanto, nos comprometemos a hacer cumplir este código incondicionalmente, de tal manera que todos los integrantes de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL tienen las siguientes responsabilidades:

- *Actuar siempre de acuerdo con la ley, este Código y otras políticas, procedimientos, estándares y reglas de trabajo de la empresa.*
- *Tener conocimiento de las leyes aplicables, políticas, y estándares correspondientes a sus actividades*



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

- *Colaborar activamente para que cada colaborador o persona que realice actividades a nombre o en representación de la empresa, entiendan y cumplan cada uno de los puntos establecidos en este código pues somos responsables de nuestras acciones, por lo tanto, si alguien comete o está involucrado en un acto ilegal o infringe el código, en ninguna circunstancia se aceptará como justificación el argumento de que actuó por orden de un superior.*
- *Actuar en todo momento sin ningún tipo de discriminación o violencia y cooperar completa y honestamente con la empresa en el caso que existan investigaciones sobre posibles violaciones.*
- *Todos los empleados reciben una copia de este código cuando son contratados. Los empleados leerán el código en ese momento y firmarán una constancia declarando que el empleado ha recibido, leído, entendido y aceptado el código.*
- *Cada empleado es responsable de plantear a la dirección o a su jefe inmediato cualquier pregunta que tenga en relación con el código o cualquier asunto que pudiera generar o dar la impresión de un conflicto de intereses.*
- *Ningún empleado que haya cometido un acto ilegal o deshonesto podrá seguir laborando, ser contratado de nuevo en la empresa, ni se le dispensará de ninguna responsabilidad legal.*
- *Los empleados en puestos directivos de la empresa, además de las responsabilidades mencionadas en los puntos anteriores, deberán dirigir con el ejemplo, gestionar la formación, el desarrollo y crecimiento del empleado dentro de la empresa, fomentar y supervisar el desarrollo de una cultura que promueva el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas y estándares, fomentar la comunicación adecuada y alentar a los empleados a manifestar sus inquietudes, denunciar posibles violaciones y prohibir las represalias fomentando al mismo tiempo a los empleados para que se sumen en la promoción del cumplimiento legal y comportamiento ético.*

Es responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa conocer a detalle nuestra política anticorrupción con el fin de detectar y denunciar cualquier actividad que pueda ser contraria a nuestras políticas y valores.

Los principios contenidos en este código de Ética se aplican a todos los empleados de la empresa. Si un empleado no los cumple o no comunica una infracción, será sometido a una investigación para determinar el grado de participación y violación de las políticas y códigos, lo cual podrá tener como consecuencia las sanciones establecidas en el reglamento y normativa vigente, incluyendo el despido sin responsabilidad para INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL.

9. Combate a la corrupción

Corrupción es cualquier abuso de poder para obtener algún beneficio de cualquier tipo sea a título personal, para la empresa o bien para tercero, lo cual sucede de manera más común a través del soborno; en ese sentido INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL prohíbe estrictamente dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos, ofrecer o solicitar un soborno o ayudar o autorizar el pago o recibo de un soborno, lo cual puede incluir, sin limitación, el pago para obtener una ventaja indebida o influenciar una decisión, la reducción de cargas impositivas o de derechos, la obtención de contratos, tratos preferenciales, entre



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

otros, por lo que se reprueba y sanciona cualquier tipo de intercambio con ese fin, sea en dinero, regalos, pago de entretenimiento, viajes, préstamos, pagos de cuotas, vacaciones, ofertas de trabajo, servicios personales o cualquier otra.

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, también prohíbe que, en su nombre o representación, se celebren contratos con consultores, contratistas, agentes o terceros que pudieran representar un riesgo de soborno, realizar pagos no autorizados a cualquier servidor público o sus familiares, hacer donativos o realizar pagos con recursos de la empresa o a su nombre.

Todos los colaboradores de la empresa están obligados a denunciar cualquier situación de este tipo, sea que la experimenten personalmente o sean testigos de ella.



“INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL tiene un firme compromiso de combatir la corrupción dando cumplimiento a las leyes locales anticorrupción y a los tratados internacionales en la materia”

Con el fin de combatir la corrupción, en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL nos comprometemos a:

- 1. Apegarnos a las leyes anticorrupción del país y, en todo caso, de la legislación aplicable para empresas extranjeras con las que trabajamos y que nos sean aplicables.**
- 2. Cumplir con todas las leyes y normas aplicables a la Empresa, y cuidar y preservar la información financiera pues la falsificación de nuestros libros y registros contables está estrictamente prohibida y constituye un delito.**
- 3. Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar durante el tiempo apropiado, todos los registros de las mismas para ser revisados en caso de auditoría.**



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

4. Asegurarnos que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sean exclusivamente un pago por bienes o servicios efectivamente prestados a nuestra organización.

5. Mejorar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún empleado o tercero incurra en un acto de corrupción.

6. Promover prácticas para luchar contra la corrupción a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión

10. Grupos de interés

El crecimiento de nuestra empresa se debe principalmente a nuestra gente, a nuestro trabajo y a la calidad de nuestros productos y servicios, por lo que de manera permanente fomentamos los mecanismos necesarios para desarrollar las competencias de nuestros colaboradores y grupos de interés que permitan el crecimiento de nuestra empresa y la mejora permanente, sin ello signifique una colisión entre los objetivos e intereses personales y colectivos, de tal manera que ponemos especial énfasis en lo siguiente:

10.1. Clientes

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL sabe la importancia que tiene el cliente, como un eje rector en su crecimiento, de tal manera que la confianza que se genera con ellos es un factor decisivo para lograr fidelidad desde una perspectiva ética, por lo tanto, se compromete íntegramente a promover entre los clientes el cumplimiento de las estipulaciones contenidas dentro del presente Código y recomendar que éstos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

- Ofrecer un servicio de excelencia para fortalecer la confianza de los clientes e incorporar a los clientes potenciales.
- Mantener una relación de respeto y dignidad con los clientes.
- Evitar las prácticas comerciales discriminatorias hacia los clientes y potenciales clientes de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, incluyendo en términos de precios, prestaciones, productos, servicios y calidad, entre otros.
- Comunicar en forma clara, explícita y veraz las características y, en su caso, las limitaciones de los productos o servicios ofrecidos.
- Brindar la información que requieran y soliciten, siempre que tengan derecho a ella.
- Brindar un trato honesto, lo que significa básicamente cumplir cabalmente con lo que hemos pactado.

Todos nuestros clientes deben recibir el servicio a su entera satisfacción, siempre bajo los estándares éticos, profesionales y transparentes de nuestra empresa. De ninguna manera deben ser condicionados a comprar algo o a recibir un servicio que no desean a cambio de obtener otro producto o servicio



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

10.2. Proveedores

La relación con proveedores es vital para el desarrollo de nuestro negocio y el crecimiento de la empresa, por lo tanto, deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, transparencia y apego a los procedimientos establecidos. En esa tesitura se deberá evitar establecer una relación —sea personal o de negocios— que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar el juicio objetivo de las situaciones.

A los proveedores se les deberá comunicar siempre, en forma clara, explícita y veraz, las necesidades de nuestra Empresa en los proyectos específicos solicitados. El trato comercial con los proveedores se deberá establecer en relación con los méritos, sobre una base de competencia, sin favoritismo alguno.

Si algún trabajador mantiene alguna relación personal, directa o indirecta, con algún proveedor relacionado con su trabajo, deberá informar a su jefe inmediato o a la dirección administrativa antes de realizar cualquier trámite con el objetivo de prevenir cualquier situación que pueda generar conflicto de intereses.

INITEC ELECTRICIDAD Y CONTROL reconoce que, en virtud del crecimiento y posicionamiento de nuestra empresa, en determinado momento puede existir la posibilidad que algunos proveedores o clientes tengan relaciones de consanguinidad o personal con miembros de la empresa y, si bien este hecho por sí mismo no constituye un acto ilícito, en caso de presentarse deberá hacerse la notificación correspondiente al jefe administrativo o al jefe inmediato el colaborador que se encuentre en ese supuesto, lo anterior en estricto apego al espíritu ético de nuestra cultura y empresa.

10.3. Organismos públicos


La empresa se encuentra sumamente comprometida con el cumplimiento de las leyes aplicables en materia anticorrupción, su Política Anticorrupción y el conjunto de políticas que integran sus lineamientos de Integridad en el desarrollo de sus actividades, de tal manera que, todos los tratos, trámites y relaciones que se tengan con dependencias o servidores públicos en representación de la empresa, deben llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables y con la Política Anticorrupción de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL quedando prohibido otorgar sobornos, favores, beneficios, dinero, privilegios, o cualquier otra dádiva o ventaja equiparable a los conceptos anteriores para favorecer algún acto o decisión oficial.

10.4. Comunidad

La participación de nuestra empresa en proyectos de desarrollo comunitario, siempre en beneficio de los sectores vulnerables, contempla programas verdaderamente orientados al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, salud, educación, deporte y el cuidado del medio ambiente y en estricto apego a nuestros valores institucionales. Nuestro compromiso permanente es cuidar el medio ambiente procurando el beneficio mutuo, para lo que es esencial mantener siempre un canal abierto de comunicación con las comunidades, misma que cuidamos con el fomento y participación de nuestra gente en actividades que contribuyan al desarrollo de la comunidad al mismo tiempo que procuramos la contratación de empleados locales y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales.

10.5. Socios e inversionistas

Nuestros accionistas —como los de cualquier empresa sana— buscan obtener una utilidad como recompensa al riesgo de su inversión. La búsqueda de rentabilidad no es sólo una respuesta a esta expectativa, sino una exigencia intrínseca de la Empresa para asegurar su permanencia y desarrollo.

	CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
		REVISÓ:	SHG
		AUTORIZÓ:	JLSG
		FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

La rentabilidad que deseamos en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL implica:

- El Desarrollo de operaciones y negocios a través de una gestión profesional, diligente y ética con el fin de asegurar un rendimiento justo y competitivo para sus accionistas, proporcionándoles información oportuna y veraz.
- Una administración eficaz y eficiente, relacionada directamente con nuestro valor de austeridad.
- Responsabilidad a la confianza depositada, entendida como la asignación y manejo adecuado de recursos.
- Asimismo, esperamos de nuestros accionistas la observancia de confidencialidad sobre el manejo de información privilegiada a la que tienen acceso
- Aplicar los más altos estándares éticos para garantizar la generación de valor sostenible, transparencia y reforzar la confianza en las relaciones con los accionistas e inversionistas.



“INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL está comprometido de manera permanente con el cumplimiento de las leyes aplicables, su política anticorrupción y el conjunto de políticas que rigen su conducta ética en el desarrollo de sus actividades”



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

11. Bienes de la empresa

Los bienes de la Empresa, tangibles como intangibles, son todos los inmuebles, mobiliario, herramientas, vehículos, teléfonos celulares, tabletas, equipos de cómputo (de escritorio y portátiles) y sus aplicaciones tales como correo electrónico, página web, marcas, diseños, entre otros, así como la información o innovaciones generadas como consecuencia de nuestras actividades y, todos ellos, están dispuestos únicamente para realizar nuestras labores, por lo tanto, no se deben emplear para fines personales o propósitos no autorizados.

La protección de los bienes y servicios de la Empresa es vital para nuestra actividad y corresponde a cada una de las personas que forman parte de ella, independientemente de su antigüedad, su cuidado en virtud que cualquier tipo de daño o perjuicio, sea o no intencional, repercute sustancialmente en los ingresos de la empresa. Bajo esa perspectiva, corresponde a todos los miembros:





CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

12. Integridad

En INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL estamos conscientes que nuestra conducta dentro y fuera de nuestras instalaciones, es reflejo de nuestro interior y nuestro compromiso por ser éticos e íntegros, de tal manera que siempre adoptaremos comportamientos que promuevan un ambiente de trabajo colaborativo y armonioso y nos abstendremos de comportamientos o actividades que afecten negativamente al ambiente de trabajo o que sean contrarios a los valores de nuestra empresa.

Así mismo, es prioritario evitar cualquier conducta que pueda constituir o interpretarse como acoso sexual de los superiores, subordinados, compañeros de trabajo, empleados temporales o contratistas, lo cual puede incluir sin ser limitativos, insinuaciones sexuales, abuso verbal de naturaleza sexual, palabras ofensivas que hagan referencia al sexo, señas obscenas, así como la distribución o exhibición por cualquier medio de fotografías u objetos pornográficos en el lugar de trabajo.

Está estrictamente prohibido recibir, ofrecer, poseer, traficar, fabricar, vender o transferir cualquier arma y/o droga ilegal, ya sea dentro o fuera del horario de trabajo, llegar al trabajo o realizar nuestras actividades en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo la influencia de cualquier tipo de drogas. Se nos prohíbe tener, usar o distribuir drogas ilegales mientras estemos en la propiedad de la empresa o mientras desempeñemos nuestras tareas fuera de las instalaciones de la empresa. Asimismo, se nos prohíbe consumir, poseer y/o vender bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo y/o en el lugar de trabajo y durante el uso de los vehículos de la empresa.

Respetamos los derechos humanos de los empleados y bajo ninguna circunstancia permitimos comportamientos discriminatorios con respecto a la raza, etnia, religión, color, sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen nacional, ascendencia, nacionalidad, condición social o económica, estado civil, embarazo, edad, condición médica protegida, información genética, discapacidad o cualquier otra condición protegida de acuerdo con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables ni promovemos nuestros propios intereses o para obtener influencia fuera de la empresa con terceros.

Nuestro compromiso es cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de condiciones laborales y de trabajo, así como específicamente con todas las leyes y regulaciones que protegen los derechos humanos de nuestros empleados y que están diseñadas para prevenir la esclavitud, el trabajo infantil, el trabajo obligatorio, el trabajo forzado o el tráfico de personas.

La empresa se compromete a prohibir las represalias contra aquellos que, por sí mismos o por sus familiares, denuncien una infracción del presente código de ética, que notifiquen, se opongan o participen en una investigación de un presunto acoso ilegal, discriminación u otra mala conducta en el lugar de trabajo; o que soliciten ajustes razonables en virtud de la legislación vigente.

13. Gobierno corporativo

En INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL estamos plenamente conscientes que, para poder cumplir con nuestro objetivo, es indispensable no solo saber negocios para satisfacer las necesidades financieras o requerimientos del mercado, sino hacerlo de la manera correcta, lo cual implica direccionar cada una de nuestras acciones con base en los más altos estándares de ética e integridad, apegándonos a los lineamientos de nuestra empresa y la normatividad vigente en nuestro país, siempre trabajando en equipo y poniendo a nuestros clientes al centro de todo lo que hacemos, lo cual nos impulsara para que nuestro negocio sea más próspero al mismo tiempo que formamos personas cada vez más íntegras.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

Esto lo hemos logrado bajo el liderazgo de nuestra dirección general y socios accionistas, quienes forman la base del consejo de administración y es apoyada por su gran equipo de directores y jefes de departamento.

13.1. Gestión de riesgos

Fortalecemos diariamente nuestros procesos y estructura con el propósito de identificar, mitigar y atender de manera oportuna los riesgos a los que podríamos exponernos, con el fin de encontrar la manera adecuada de convertirlos en aprendizajes y oportunidades al mismo tiempo que evitamos situaciones de conflicto y pérdidas. Nuestra dirección general se involucra directamente para la reducción de riesgos, sin embargo, también es responsabilidad de cada uno de los departamentos de nuestra empresa, así como de nuestra gente, involucrarse para identificar y evaluar sus propios impactos operacionales y estratégicos, así como de compartirlos con la dirección para definir en conjunto las acciones correspondientes, pues comprendemos que los riesgos pueden involucrar factores de mercado, finanzas, salud, fiscales, legales, medioambientales, entre otros.

13.2. Ética e integridad

La ética e integridad es algo que va más allá de contar con un documento escrito que tenga directrices a seguir, en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL la vivimos todos los días pues hemos logrado ganar la lealtad, confianza y respeto de nuestros clientes y grupos de interés, gracias a que trabajamos con una cultura que cumple con los más altos estándares de ética, integridad, honestidad, equidad, justicia y legalidad. El presente Código de Ética y Conducta define los comportamientos esperados de nuestros colaboradores hacia otros grupos de interés respecto a temas de salud y seguridad, diversidad e inclusión, derechos humanos, protección del medio ambiente, desarrollo profesional, anticorrupción, conflictos de interés, entre otros. Con independencia de lo anterior y con apoyo de nuestras políticas específicas de no represalias, política de ventas, quejas y denuncias, calidad y anticorrupción, hemos logrado promover un buen comportamiento entre nuestra empresa y nuestros grupos de interés

Nuestro Código de Ética respalda nuestro compromiso con el respeto absoluto a los derechos humanos en todos los procesos que conforman nuestra cadena de valor; todos nuestros colaboradores reciben capacitación en ética, integridad y anticorrupción para asegurarnos que conocen los lineamientos del Código de Conducta y sus políticas relacionadas, con esto logramos que tengan información suficiente para que desempeñen su trabajo de la forma correcta.

14. Manejo de la información

Toda la información generada y desarrollada por los empleados de la Empresa como resultado de sus actividades, es propiedad de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, por lo tanto, privada y confidencial. Únicamente deberá ser utilizada para propósitos internos y conforme a las políticas y procedimientos de seguridad establecidos. Como cualquier otro recurso valioso, debe ser protegida, ya que su difusión puede dar ventajas a terceros, exponiendo a la Empresa a daños y perjuicios. Bajo este argumento, un empleado no debe utilizar el correo electrónico corporativo, el internet o los sistemas de cómputo de la compañía para fines personales, comerciales, políticos o de cualquier índole ajena al estricto uso laboral. Los empleados deben mostrar un sentido de responsabilidad y no abusar de ese privilegio.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

14.1. Información interna no publica

El acceso a la información interna “no pública” está limitado a quienes tienen necesidad de conocerla para poder desempeñar sus funciones, y deben de apegarse a las políticas y procedimientos establecidos.

Contar con información de este tipo, no es en sí una conducta contraria a la Empresa, sino los usos indebidos que pudieran hacerse de ella, por lo tanto, la empresa ha adoptado los siguientes lineamientos con respecto al uso de la información interna “no pública”:

1. Está prohibida la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa considerada “no pública”.
2. Ninguna información interna “no pública” debe ser discutida con nuestros compañeros de trabajo ni difundida fuera de la Empresa, a menos que la persona quien recibe la información la requiera acorde a las funciones que realice.
3. Si como resultado del trabajo se obtiene información confidencial de otra entidad —sea un cliente, un proveedor, una institución gubernamental, un competidor, etc. — se tiene la obligación por ley de mantener la confidencialidad de los datos.
4. Ningún trabajador deberá solicitar o recibir información confidencial de una entidad gubernamental con respecto al gobierno o a otra institución, a menos que de acuerdo con sus funciones las requiera, y esté establecido en las políticas y procedimientos de uso y seguridad de la información.
5. Cuando por necesidades de la operación y con base en las funciones desempeñadas, se requiera y se transporte información confidencial, previa autorización del jefe inmediato, en medios externos (CD, DVD, USB, discos duros) o equipos de cómputo y/o dispositivos móviles, deberá cifrarse de acuerdo con las normas y procedimientos de Seguridad de Sistemas.

14.2. Información confidencial

Se considerará como información confidencial cualquier tipo de información y documentación propiedad de la empresa, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, información relativa a aspectos de la operación, técnicos, financieros, legales, comerciales, datos personales, de procesos, tecnologías, sistemas, y cualquier otra información que no haya sido hecha del conocimiento del público, incluyendo aquella información generada por el propio colaborador. Se considera información confidencial aquella que se encuentre en medios escritos, orales o digitales. Todos los Colaboradores tienen la obligación de proteger la confidencialidad de la información de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL aun después de separarse de ésta, o de terminar la relación comercial con ésta

Los Colaboradores no podrán compartir con personas externas a la empresa información confidencial con la que cuenten o a la que hayan tenido acceso en virtud de la relación que hayan tenido, sea comercial, laboral o cualquier otra. Todos los Colaboradores deberán firmar el respectivo acuerdo de confidencialidad.

Los Colaboradores deberán tomar las precauciones que resulten necesarias para el adecuado trato de la información confidencial, deberán apegarse a las medidas de seguridad o procedimientos que INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL ha establecido para proteger su propiedad intelectual e información propia y confidencial.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

14.3. Información financiera

Las personas que manejan información privilegiada deberán cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Conducta aprobado por INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL para estos efectos, así como firmar un compromiso de cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho código y el respectivo convenio de confidencialidad.

14.4.- Propiedad intelectual

Es política de la Compañía proteger sus derechos de propiedad intelectual. Algunos ejemplos de propiedad intelectual son: secretos industriales y "know-how", tecnología patentada y no patentada, incluyendo el diseño y la tecnología de los productos y servicios, de las redes y sistemas y de la organización y procesos, marcas registradas, nombres comerciales, diseños industriales, información con derechos reservados, procesos y sistemas de negocios, y software desarrollado por la empresa.

La propiedad intelectual desarrollada por los empleados y representantes de la empresa es propiedad de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL. Está prohibida la divulgación, duplicación o distribución sin autorización de dicha propiedad intelectual. Los trabajadores, en caso de desarrollar cualquier tecnología, sistema o proceso, deberán revelar a la empresa dicho desarrollo, y podrán tener acceso a un reconocimiento o gratificación acorde a lo que se haya desarrollado.

Se considerarán como datos personales los datos que identifiquen a una persona. La empresa y todos sus Colaboradores se obligan a cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y sus disposiciones secundarias, así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Compañía.

Los datos personales solo podrán ser tratados en relación con las finalidades legítimas que se especifiquen en los avisos de privacidad aplicables.

14.5. Libros y registros

Es política de INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL administrar eficiente y efectivamente todos los registros e información de negocios de conformidad con los objetivos enlistados a continuación:

- Cumplir con todas las leyes aplicables que ordenen la retención de ciertos tipos de registros.
- Administrar los registros de acuerdo con las necesidades de la empresa.
- Preservar todos los registros que puedan ser relevantes para cualquier litigio en curso o en espera, auditoría o investigaciones de la autoridad competente.
- Retener información archivada con significado histórico para la empresa.
- Durante el curso normal de los negocios, desechar periódicamente los registros que han cumplido satisfactoriamente los periodos de retención que procedan y que no estén sujetos a ninguna proceso legal o tributario y que no sean de valor para continuar un negocio, cumpliendo completamente con los procedimientos y controles establecidos.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

- La empresa debe mantener registros contables precisos y completos de cada transacción comercial que reflejen en forma clara la cantidad, el receptor y el objeto de los pagos que se realicen, mediante un sistema de controles internos que garanticen la veracidad y transparencia de las operaciones.
- Los empleados de la Compañía se comprometen a no realizar declaraciones o informes engañosos ni falsos en los registros de la empresa, lo cual incluye a todos los registros de negocios como registros ambientales, de seguridad, de empleados y registros de contabilidad.

15. Privacidad

Nuestra Empresa considera que la privacidad es importante para cada uno de sus empleados, clientes, colaboradores, accionistas y todas las personas relacionadas dentro de su ámbito de actuación, por lo tanto, tienen derecho a la protección de sus datos personales en los términos de las leyes aplicables. Existen normas gubernamentales que señalan la forma en que se debe manejar la información de los clientes de tal manera que INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL está comprometido total y permanentemente con la protección de los datos personales y la privacidad de todas las formas de transmisión y comunicación de dicha información.

16. Relación con la competencia

La competitividad es la facultad empresarial para asumir con actitudes propositivas un entorno de libre, equitativa y justa competencia y convertirlo en un factor para el desarrollo de la Empresa, por ello en INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, el trato con los competidores está claramente regulado por la legislación correspondiente; y somos puntuales en su observancia y cumplimiento. Todos nuestros colaboradores estamos dispuestos a cumplir cabalmente con la ley y toda regulación que se relacione con nuestro quehacer como Empresa y como personal, conduciéndonos éticamente en nuestro entorno.

Comprometidos estamos en competir con base en nuestra calidad y el mérito de nuestros productos y servicios, en nuestra capacidad para ofrecerlos en las mejores condiciones y cumplir estrictamente con lo prometido.

En ninguna circunstancia se puede acordar con un competidor —actual o potencial— restringir la competencia mediante fijación de precios, asignación o repartición de mercados, asignación de cuotas de producción, asignación, repartición o limitación de fuentes de abastecimiento, limitación de desarrollos técnicos, abstenerse de producir un servicio, concertar licitaciones o alguna otra actividad parecida; por tal motivo, en nuestra empresa expresamente prohibimos lo siguiente:

- *Distribuir de forma exclusiva bienes o servicios; así como obligar a no fabricar o distribuir bienes o prestar servicios.*
- *Desacreditar los productos o servicios de la competencia.*
- *Imponer el precio o demás condiciones a distribuidores o proveedores.*
- *Condicionar a otros la adquisición de productos o servicios de nuestra Empresa antes de que nosotros compremos algo de ellos. Los clientes tampoco podrán ser condicionados a comprar algo que no desean a cambio de obtener otro producto o servicio que sí esperan.*



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

- *La transacción sujeta a la condición de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar bienes o servicios comercializados por un tercero.*
- *Rehusar a tratar con otros, o negarse a adquirir bienes y servicios de otros simplemente porque son competidores en otras áreas.*
- *Concertar contra algún agente económico para rehusarse a vender, comercializar o adquirir bienes o servicios a dicho agente económico.*
- *Vender de forma sistemática bienes o servicios a precios por debajo de su costo medio total o su venta ocasional por debajo del costo medio variable, con el fin de subirlos después.*
- *Condicionar la venta promocional o la compra bajo la condición de no vender o comprar bienes o servicios de o para un tercero.*
- *Evitar los subsidios cruzados.*
- *Dar un trato discriminatorio.*

Aunado a lo anterior, se deberá evitar establecer, con cualquier compañía competidora, una relación que origine un conflicto de intereses o que afecte la imparcialidad de nuestro juicio. INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL a través de las áreas correspondientes, cuidará que sus relaciones comerciales no dañen o reduzcan la competencia en los mercados respectivos.

17. Violaciones al Código de Ética y Conducta

La honestidad, transparencia e integridad son parte de los valores de nuestra organización y ello repercute tanto de forma interna como externa pues estamos conscientes que el cumplimiento y aplicación de estos valores, que son principios fundamentales, es determinante para el sano desarrollo de las operaciones de nuestra empresa, sin embargo, INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL está plenamente consciente que existe una amplia gama de circunstancias y de relaciones que pudieran generar un riesgo, por lo que establece medidas preventivas para su debido cumplimiento, de tal manera que el presente Código está implementado para salvaguardar la buena marcha de la empresa, el sano comportamiento y conducta de los empleados, la ética en las negociaciones con clientes, proveedores y terceros interesados, así como la exactitud y veracidad en la información.

17.1. Faltas e incumplimiento

En las violaciones al Código, la empresa impondrá las medidas disciplinarias de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de cada violación, pudiendo llegar al despido del empleado y/o al establecimiento de recursos legales que llegaran a proceder y sin responsabilidad para INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL.

18. Medidas disciplinarias

Cualquier Colaborador que viole las leyes aplicables, este Código, las políticas de la empresa, los procedimientos o las reglas de trabajo, será sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato de trabajo en el caso de empleados, en términos de la ley y las disposiciones del contrato aplicable, la terminación de la relación contractual, y/o el ejercicio de acciones civiles o penales, para otros colaboradores.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003-22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

Para determinar la acción disciplinaria que corresponda, se tomará en consideración si se presentó cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Conscientemente autoriza, dirige, aprueba, encubre o participa en una violación de este Código;
2. Deliberadamente omite reportar una violación a este Código, encubre una violación a este Código, u oculta información relevante respecto de una violación o posible violación a este Código;
3. Conscientemente hace una acusación falsa o engañosa con respecto a una violación al presente Código;
4. Observa una violación de este Código y no lo reporta oportunamente;
5. Sabe o, bajo las circunstancias en las que se encontraba, debió haber sabido de la violación incurrida por alguien bajo su supervisión directa y no actúa para reportarlo rápidamente y/o corregir la violación; o bien,
6. Toma represalias, directa o indirectamente, o alienta a otros a tomar represalias, contra cualquier otro Colaborador a causa de un reporte de buena fe.

La acción disciplinaria tomada dependerá de varios factores. Algunos de los factores son:

- a) La naturaleza, gravedad y frecuencia de la violación.
- b) El grado de conocimiento y responsabilidad en relación con la violación y el efecto de su comportamiento sobre otros, dentro y fuera de la empresa.
- c) El grado de participación, sea parcial, total, directa o indirectamente.

INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL asume el compromiso de realizar periódicamente, de manera conjunta con el comité, auditorías para detectar la existencia de conductas no éticas, ilícitas o contrarias al presente Código y resto de políticas internas corporativas.

19. Política de no represalias

Es vital para INIMTEC ELECTRICIDAD Y CONTROL, velar por la protección de los derechos humanos, por lo que se garantiza que cualquier colaborador que reporte, de buena fe, una sospecha de violación de las disposiciones del Código o políticas relacionadas no deberá ser sujeto a represalias. Se entiende que se realiza un reporte con "Buena fe" cuando se proporcione información completa, fidedigna, y que razonable y sinceramente crea que lo que está reportando es una violación. Las represalias, castigos o el acoso contra cualquier empleado que de "buena fe" haga cualquier pregunta o exprese cualquier preocupación con respecto a las responsabilidades legales o éticas de la empresa, son conductas contrarias a nuestra política de valores y cultura de integridad, por lo tanto, están estrictamente prohibidas todas las conductas que manifiesten, parcial o total, directa o indirectamente cualquier tipo de represalia.



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	001.003- 22_CECO-001
REVISÓ:	SHG
AUTORIZÓ:	JLSG
FECHA DE REVISIÓN:	02/01/2023

20. Preguntas e inquietudes

En caso de que cualquier Colaborador tenga dudas o inquietudes sobre cualquier sección del presente Código, cualquier política referidas o relacionada, la ética de un comportamiento específico, podrá consultarlas comunicándose con el canal de comunicación establecido, mismo que tiene como objetivo que los colaboradores hagan llegar sus dudas e inquietudes, así como informar de las desviaciones al Código, asegurando el anonimato, la confidencialidad, no represalias y una atención de incidentes transparente y eficaz.